



SUMARIO SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

	Pág.
DECISIÓN N° 913	
Aceptación de la renuncia del Secretario General.....	1

DECISIÓN N° 913 Aceptación de la renuncia del Secretario General

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 17, 20 y 32 del Acuerdo de Cartagena; el artículo 13 literal c) de la Decisión 409 que aprueba el Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina; el artículo 7 literal j) de la Decisión 407; la Decisión 597 y la Decisión 836; y,

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el inciso 4 del artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y el inciso final del artículo 13 del Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina/Decisión 409, en caso de vacancia y en tanto se designa al Secretario General de la Comunidad Andina por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión, asumirá interinamente la Secretaría General el Director General de mayor antigüedad en el cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 de la Decisión 409 que aprueba el Reglamento de la Secretaría General, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, declarará la vacancia del Secretario General en caso de renuncia aceptada por dicho órgano comunitario;

Que, mediante Decisión 836 de 11 de enero de 2019, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los representantes ante la Comisión de la Comunidad Andina decidió elegir por consenso al señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez como Secretario General de la Comunidad Andina a partir del 11 de enero de 2019.;

Que, mediante oficio No. SG/DS/707/2023 de 26 de abril de 2023, el señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, presentó su renuncia al cargo de Secretario General de la Comunidad Andina ante los representantes del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los representantes de la Comisión de la Comunidad Andina, solicitando sea aceptada como último día de funciones el 31 de mayo de 2023;



Que, mediante oficio No. SG/E/DS/795/2023 de 10 de mayo de 2023, el señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, presentó ante los representantes del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los representantes de la Comisión de la Comunidad Andina su solicitud para que la aceptación de su renuncia al cargo de Secretario General de la Comunidad Andina sea considerada, teniendo como último día laborable el 22 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución 2133 del 25 de febrero de 2020, el Secretario General de la Comunidad Andina designó al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote como Director General, siendo el Director General de mayor antigüedad en ejercicio de funciones en la Secretaría General de la Comunidad Andina;

DECIDE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez al cargo de Secretario General de la Comunidad Andina, con efectividad a partir del 22 de mayo de 2023, agradeciéndole por sus servicios.

Artículo 2.- Designar al señor Diego Fernando Caicedo Pinoargote, en su condición de Director General de mayor antigüedad en el cargo, en adición a sus funciones, como Secretario General *Ad Interim* de la Comunidad Andina, a partir del 23 de mayo de 2023 y hasta tanto el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión elija al Secretario General de la Comunidad Andina.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Jorge Hernando Pedraza
Secretario General